



BCFestival

05 & 06 Junio 2026

BCFESTIVAL 05-06/JUN/26. Villalgordo del Júcar (Albacete)

PERMISO DE ACCESO A MENORES DE EDAD

- Los menores de edad que tengan entre 0 y 15 años, ambos inclusive, podrán acceder al concierto pagando la entrada correspondiente, cumplimentando este formulario, y acompañados por su/s padre/s o un tutor.
- Los menores de edad de 16 y 17 años han de adquirir su entrada correspondiente y podrán acceder al recinto en las mismas condiciones que los adultos, sin necesidad de ir acompañados, pero también han de cumplimentar y entregar este documento en los accesos al recinto.

1. Cumplimentar por el padre/madre del menor:

D./Doña: Con DNI/NIE/Pasaporte:
Manifiesta que es padre/madre/tutor del menor:
con DNI: edad:

A través del actual documento, expreso mi consentimiento como progenitor/tutor y acepto mi responsabilidad de que el menor acceda al recinto en el que se celebrará BC FESTIVAL, los próximos días 5 y 6 de junio de 2026, en Villalgordo del Júcar (Albacete), en mi compañía en caso de menores de 16 años) o sin ella (para menores de entre 16 a 18 años).

2. En caso de que el padre/madre/tutor del menor no acompañe al menor de 16 años. Autorización para custodiar al menor/ los menores en el interior del recinto:

D./Doña: Con DNI/NIE/Pasaporte:
Manifiesta que es padre/madre/tutor del menor:
con DNI: edad:

Y autoriza a:

D./Doña: Con DNI/ NIE/Pasaporte:
A responsabilizarse del menor citado, en el interior del recinto del BC Festival 2026.

1. En todos los casos, tanto el padre/madre/tutor/persona autorizada, al firmar este documento y presentarlo junto a la fotocopia de DNI/NIE/Pasaporte del responsable y menor, declara estar en pleno conocimiento de las condiciones de compra y venta de las entradas expuestas a los menores y las acepta sin restricciones. Asimismo, se declara total y único responsable de la protección y custodia del menor citado en el documento comprometiéndose a velar por su seguridad y bienestar durante la celebración del **BC Festival**, desde su acceso a la instalación y hasta la salida de él.
2. De igual forma aprueba la responsabilidad de impedir el consumo por parte del menor citado en este documento de sustancias como alcohol, tabaco o estupefacientes; y de evitar cualquier situación de riesgo o peligro para el menor, o que él mismo pueda ocasionar. Especialmente guardará especial celo en la guarda y custodia durante la celebración de las actuaciones artísticas situando al menor en lugares seguros.
3. Los responsables de los menores y estos mismos eximen de cualquier responsabilidad a la empresa organizadora del evento por los daños y/o perjuicios que el menor pudiera padecer o provocar, además de proclamarse como responsables únicos de los daños y perjuicios mencionadas. Por último, consiente firmemente que la entidad no devuelva el importe abonado al menor y/o se deniegue su entrada al recinto, en caso de haber incumplido alguna de las condiciones o de no haber aportado la documentación correcta y necesaria.

4. FIRMA:

